

**EDITORIAL****UNA SITUACIÓN EXTREMA**

El año 2017 comenzó en el Perú con un evento climático extremo y está terminando con un evento político extremo. Al parecer, ni la visita del Papa en enero, ni la llegada de varios presidentes a Lima a la Cumbre de las Américas en abril próximo y tampoco el Mundial de Fútbol en junio, salvarán al gobierno de esta crisis de magnitud. Por supuesto, tampoco la recuperación de los precios del cobre, zinc y otros minerales.

**ACTUALIDAD MINERA**

El reporte de producción del INEI muestra que en octubre la economía creció en 2.99% y alcanza un crecimiento acumulado de 2.44% en el año. Las proyecciones del BCRP señalan que el PBI crecería 2.8% hasta finales del 2017. En octubre mostraron una importante contracción los sectores Minería e Hidrocarburos y Agropecuario, principalmente.

**RESUMEN DE NOTICIAS**

- ☑ 2017, año de debilitamiento de la institucionalidad ambiental
- ☑ Metales que matan
- ☑ Michiquillay en la hora cero
- ☑ Justo reconocimiento a la lucha indígena
- ☑ Bear Creek gana arbitraje contra el Perú

**NORMAS LEGALES**

Revise las normas del mes relacionadas con el tema de actividades extractivas y derechos colectivos. Publicadas en el Diario Oficial El Peruano desde el 25 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2017.

EDITORIAL

UNA SITUACIÓN EXTREMA



El año 2017 comenzó en el Perú con un evento climático extremo y está terminando con un evento político extremo. Al parecer, ni la visita del Papa en enero, ni la llegada de varios presidentes a Lima a la Cumbre de las Américas en abril próximo y tampoco el Mundial de Fútbol en junio, salvarán al gobierno de esta crisis de magnitud. Por supuesto, tampoco la recuperación de los precios del cobre, zinc y otros minerales.

Como a finales de los terribles años 90, estamos viendo cómo día a día se destapan los casos que muestran una corrupción generalizada, que lamentablemente casi no deja a nadie a salvo del escándalo. Los vladivideos de los 90 ahora han sido reemplazados por las revelaciones de los colaboradores eficaces y todo indica que los destapes seguirán estando a la orden del día.

Como en los 90, no sólo es la clase política, también es la empresarial y varios de los diferentes estamentos del Estado, tanto en sus instancias nacionales, regionales y locales. La lista de expresidentes, gobernadores, alcaldes y diversos funcionarios presos es larga y todo indica que seguirá creciendo. Es una corrupción

que, por supuesto, también penetra los diversos estamentos de la sociedad.

Las consecuencias ya las estamos viendo y el costo es enorme. Como señala Eduardo Gudynas, las “distintas consecuencias de las interacciones entre corrupción y política si bien generan repercusiones en varios ámbitos, casi todas ellas terminan convergiendo en impactar sobre la democracia, e incluso sobre la posibilidad misma de la política como debate colectivo”. Eso es exactamente lo que al parecer está pasando en el Perú y todavía no tenemos una idea cabal de todo lo que nos falta saber y la onda expansiva de las revelaciones que seguramente seguirán saliendo a la luz.

Y lo más grave es que no sólo estamos *ad portas* de una vacancia o renuncia del presidente; todo indica que varias instituciones están en peligro: el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Consejo Nacional de la Magistratura, entre otras.

Apenas hace unas semanas, el principal evento

anual de empresarios (CADE 2017) fue convocado bajo el sugerente título: “Un solo Perú, no más cuerdas separadas”. Supuestamente se habían propuesto destacar que “el crecimiento económico es fundamental para hacer viables reformas políticas necesarias para avanzar hacia el desarrollo y que su sostenibilidad no está al margen de lo que ocurra en el campo político”.

Pese a que ya se conocían los graves casos de corrupción, que incluían a varios empresarios destacados, el tema brilló por su ausencia.

Lo curioso es que un par de semanas después, los principales voceros empresariales y conferencistas destacados del CADE comienzan a sostener nuevamente que la economía no será afectada por la actual crisis política y siguen callando en todos los idiomas sobre los graves problemas de corrupción en los que varios de sus colegas están inmersos y el golpe que está en curso contra la institucionalidad democrática del país.

La crisis actual debería ser una oportunidad para analizar a fondo la manera cómo operan los diferentes poderes fácticos en el país y cómo se estructura la telaraña de influencia en el Estado. Una tarea clave debería ser contrarrestar los procesos de captura del Estado y generar los necesarios contra balances, más aun cuando ahora está claro que se ha estructurado una verdadera captura mafiosa que busca proteger sus negocios ilícitos neutralizando a los órganos del Estado que se dedican a fiscalizarlos y combatirlos.

Si hay algo positivo en el marco de esta profunda crisis y descrédito de la clase política y empresarial, es que por fin se empieza a discutir estas formas “sutiles” de captura del Estado que la sociedad civil viene denunciando desde muchos años atrás pero que hasta

hace poco se encontraban normalizados. Lo que el más reciente caso del presidente Kuczynski muestra es, más allá de los detalles legales, el conflicto de intereses que surge cuando se utiliza la puerta giratoria y los funcionarios del Estado que toman decisiones son al mismo tiempo empresarios vinculados a sectores que se verán beneficiados por esas decisiones.

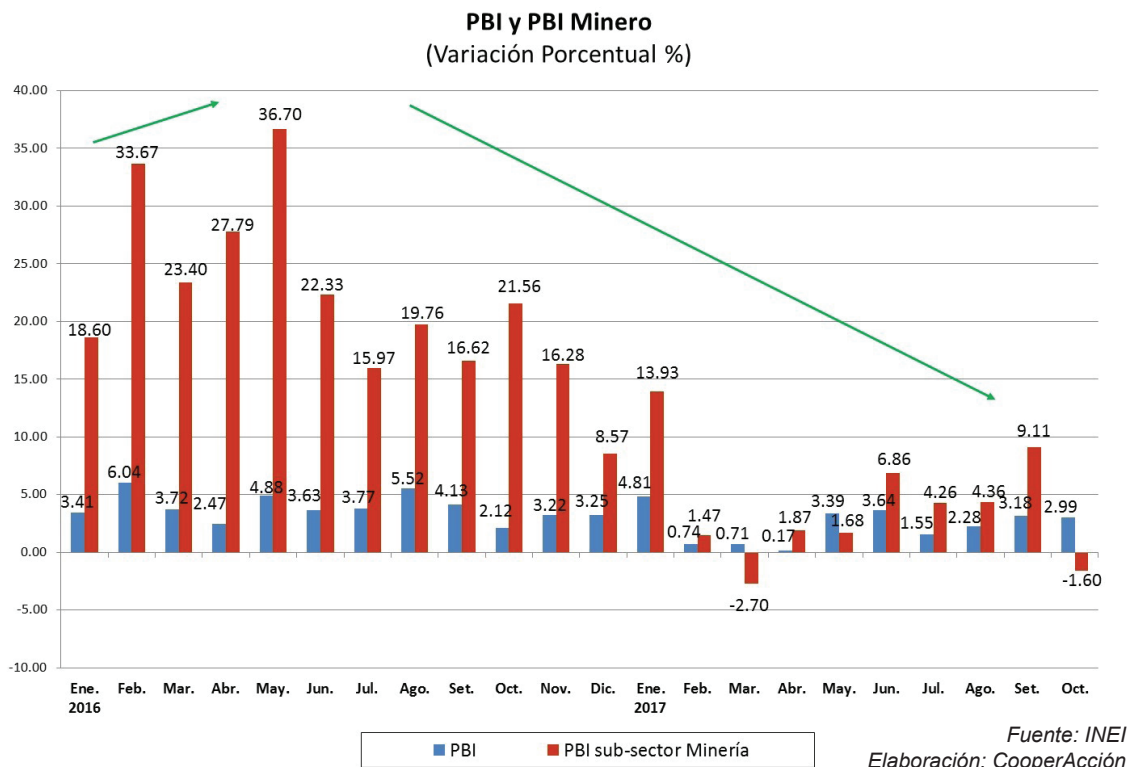
Si tomamos en cuenta los casos estudiados por Eduardo Gudynas en su reciente libro “Extractivismos y Corrupción”, no llama la atención que buena parte de las actuales denuncias por corrupción y/o conflictos de intereses estén vinculadas al sector extractivo o a la construcción de megaproyectos de infraestructura pensados para facilitar la logística del sector extractivo. La carretera interoceánica, que ahora es motivo de la crisis política que vive el país es un buen ejemplo: fue pensada como la infraestructura del IIRSA que permitiría el traslado de mercancías brasileñas, principalmente primarias, para ser exportadas hacia el mercado asiático. Pero mirando más allá, el propio PPK ha estado vinculado en el pasado a decisiones referidas al gas de Camisea, que terminaron beneficiando a empresas en las cuales él tenía diversos tipos de interés. El caso de la aprobación del proyecto Conga, que involucró a un funcionario que también trabajó para la empresa, fue en su momento motivo de cuestionamiento por parte de los movimientos sociales. Estos casos ha sido denunciado hace muchos años ya, pero hasta hace poco no eran motivo de escándalo por parte de la clase política y empresarial, ni tampoco por parte de los medios de comunicación.

Esperemos que la actual crisis nos permita ver más allá de lo inmediato a fin de impulsar reformas profundas que permitan delimitar claramente una “muralla”, usando las palabras de PPK, entre el interés público y el beneficio privado.



*En muchos casos de explotación de recursos naturales ha sido evidente un conflicto de intereses y el uso de “puertas giratorias”. La exportación del gas de Camisea, por ejemplo, es un caso ya conocido que involucra también al propio PPK. (Imagen referencial)*

**ACTUALIDAD MINERA**



A nivel nacional, el reporte de producción del INEI muestra que en octubre la economía creció en 2.99%, con lo cual se alcanza un crecimiento acumulado de 2.44% en lo que va del año. Por su parte, las proyecciones del BCRP señalan que el PBI crecería en 2.8% hasta finales del 2017.

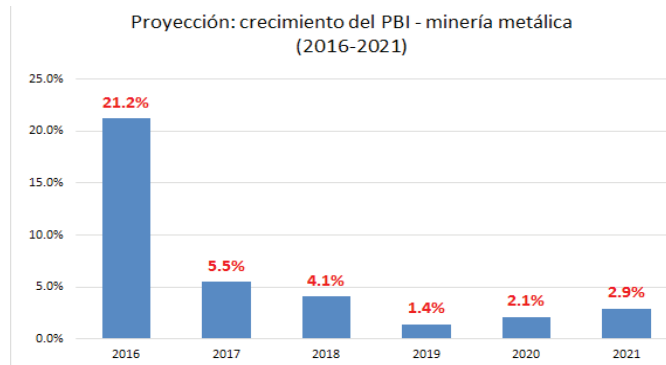
En octubre, los sectores de la economía que mostraron un mayor desempeño positivo fueron Construcción, Derechos de Importación, Otros Servicios, Telecomunicaciones, en ese orden. Por su parte, registraron una importante contracción los sectores Minería e Hidrocarburos y Agropecuario, principalmente.

Por su parte, el sub-sector minero decreció en octubre en -1.60%, aunque en términos acumulados registra un crecimiento de 3.81% en lo que va del año. Durante el 2017, la minería sólo había reportado un resultado negativo en marzo debido a las consecuencias del fenómeno El Niño costero. Por su parte, el sector hidrocarburos decreció en -0.88% en octubre.

El escenario del 2017 en adelante es el de una producción minera con crecimientos más modestos

debido a los plazos de maduración de los nuevos proyectos, tal como sucedió en el período 2006 al 2013. En efecto, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual presentado en agosto, la minería metálica crecería 4.1% el 2018, 1.4% el 2019, 2.1% el 2020 y 2.9% el 2021 (el promedio del período 2018-2021 sería de 2.6%).

La caída de la minería metálica en octubre ha estado influida por la menor producción de hierro (-53.22%), cobre (-1.44%), plata (-8.06%) y molibdeno (-3.84%), principalmente. Por su parte, el oro y el zinc tuvieron una evolución creciente en su producción.



Fuente: Marco Macroeconómico Multianual - MEF  
Elaboración: CooperAcción

La contracción de la minería en el mes se explica, por un lado, por la importante reducción de la producción de Shougang Hierro Perú afectada por la huelga de 20 días de su sindicato de trabajadores (que inició el 9 de octubre), y por otro lado, por el menor volumen procesado y de recuperación en otros minerales.

Al ingresar al último trimestre del año, se vienen consolidando el desempeño positivo de varias variables económicas del sector minero, principalmente, debido al repunte de las cotizaciones de los metales base como el cobre, zinc y plomo. Estos cambios en las cotizaciones en el 2017 se deben a la mayor demanda de China y mayores niveles de escasez en el mercado global. A pesar de ello, todavía existe incertidumbre si estos resultados se mantendrán en el mismo nivel durante el próximo año.

Luego del inesperado crecimiento de la cotización del cobre durante agosto, en octubre y noviembre se mantuvo alrededor de US\$/lb. 3.10, sin embargo, a mediados de diciembre se ubica en US\$/lb. 2.97. Este resultado representa una caída de -4.1% respecto al mes anterior. A mediano plazo, el JP Morgan estima que el exceso de oferta de cobre durante el período 2017 – 2020 caerá en -65% respecto de lo observado durante los últimos tres años. Sin embargo, también existe un componente especulativo en la reciente alza del precio de este

<b>Cotizaciones de los Principales Metales</b>					
<b>Periodo</b>	<b>Cobre</b>	<b>Plomo</b>	<b>Zinc</b>	<b>Plata</b>	<b>Oro</b>
	Ctv US\$/Lb.	Ctv US\$/Lb.	Ctv US\$/Lb.	US\$/Oz.	US\$/Oz.
<b>2008</b>	316.02	94.87	85.17	14.96	871.70
<b>2009</b>	232.61	77.70	74.64	14.55	972.17
<b>2010</b>	341.68	100.73	101.78	20.09	1225.51
<b>2011</b>	401.40	110.06	91.48	35.12	1572.61
<b>2012</b>	360.65	91.61	88.48	31.17	1669.10
<b>2013</b>	332.31	97.17	86.65	23.86	1411.00
<b>2014</b>	311.16	95.07	98.07	19.08	1266.09
<b>2015</b>	249.44	81.05	87.65	15.73	1161.06
<b>2016</b>	220.57	84.82	94.80	17.14	1247.99
<b>2017 (*)</b>	276.92	104.36	129.92	17.14	1256.63
<b>Setiembre</b>	298.61	107.83	141.19	17.44	1311.75
<b>Octubre</b>	308.32	113.68	148.40	16.94	1279.51
<b>Noviembre</b>	309.96	111.92	146.96	16.96	1282.76
<b>Diciembre 1-12</b>	297.28	112.92	141.55	15.77	1251.48
Var. % mes	-4.1	0.9	-3.7	-7.0	-2.4
Var. % 12 meses	16.0	12.2	16.8	-3.8	8.9
Var. % acumulada	16.0	12.2	16.8	-3.8	8.9

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME) y BCRP  
Elaboración: CooperAcción  
(\*) Promedio

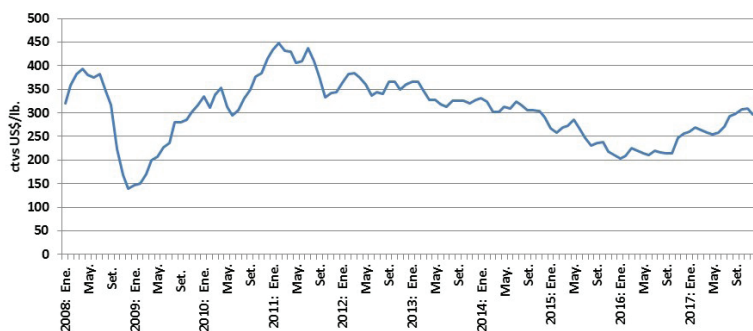
mineral, por lo que se esperaría un ajuste progresivo.

El precio del zinc registró un promedio de US\$/lb. 1.41 a mediados de diciembre, lo que representa una disminución de -3.7% respecto al mes previo. Este resultado se asocia a los temores de una menor demanda de China. No obstante, la cotización del zinc se mantiene en su nivel más alto en los últimos diez años, de hecho, presenta un crecimiento acumulado de 16.8% en los últimos doce meses. De acuerdo al JP Morgan, los estimados para los siguientes cuatro años apuntan a un déficit promedio de 81 mil toneladas métricas, a diferencia del superávit promedio de 57 mil toneladas métricas entre 2010–2016. En general, los inventarios de zinc se encuentran en los niveles más bajos en ocho años.

Esta mejora en los precios de algunos minerales viene influyendo positivamente en el nivel de inversiones, valor de exportaciones y aporte tributario del sector minero.

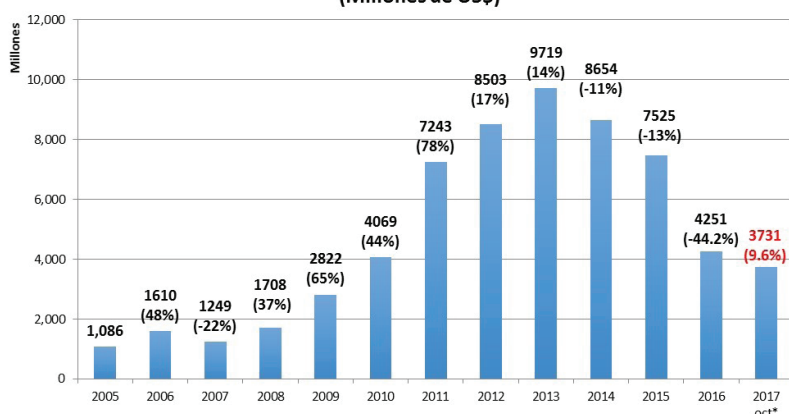
A octubre la inversión minera total llegó a US\$ 3 731 millones, lo que representa una mejora de 9.6% respecto al mismo período del 2016. Este resultado revierte la tendencia a la baja de la inversión minera que se había mantenido hasta el mes de junio y en los últimos años. En efecto, en el

**Cotización Internacional del Cobre  
(Ctvs. US\$/lb.)**



(\*) Al 12 de diciembre  
Fuente: BCRP  
Elaboración: CooperAcción

**Perú: Inversión Minera  
(Millones de US\$)**



Fuente: MINEM

Elaboración: CooperAcción

\* Variación porcentual a octubre 2017 respecto a similar periodo de 2016.

2014, 2015 y 2016 la inversión minera había caído en -11%, -13% y -44%, respectivamente, luego de crecer de manera sostenida entre el 2008 y 2013.

Este crecimiento de la inversión minera es explicada por los rubros Equipamiento de Planta (17.4%), Equipamiento Minero (26.4%), Exploración (28.7%), Explotación (6.4%), Infraestructura (37.9%) y Preparación (26.9%), mientras que se observa una disminución en el rubro Otros (-36.0%).

Por su parte, las exportaciones mineras registraron a octubre un aumento acumulado importante de 25.4% respecto al año previo, llegando a US\$ 21 902 millones (FOB). El resultado acumulado ha estado influido por los mayores volúmenes extraídos y el incremento en los precios de los minerales durante el año (sobre todo cobre, zinc y plomo). En contraste, en el 2016 las exportaciones mineras estuvieron impulsadas básicamente por el mayor volumen de producción, principalmente de cobre. Si se mantiene este ritmo de crecimiento en el valor de las exportaciones mineras bordearían los US\$ 26 000 millones al final del año, cercano a los niveles pico históricos de 2011 y 2012, de US\$ 25 921 y US\$ 26 952 millones, respectivamente.

En octubre, el sub-sector minero continuaba siendo el principal componente de las exportaciones peruanas: representó el 82% de las exportaciones tradicionales y 60% de las exportaciones totales.

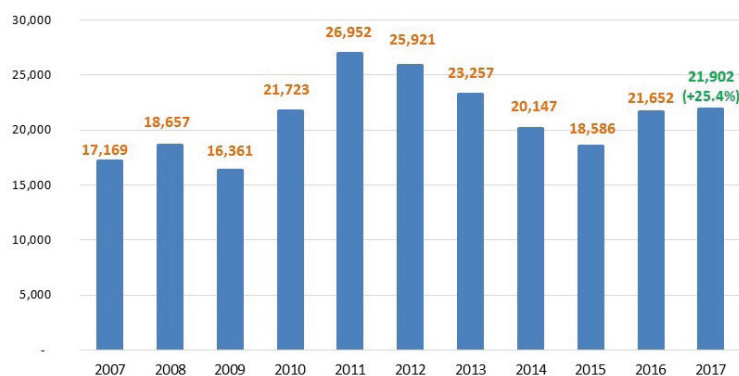
En octubre, la recaudación general tuvo una mejora de 10.6%, aunque todavía presenta un

decrecimiento de manera acumulada en el año de -2.8%, según información de SUNAT. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios se han reducido en lo que va del año en -3.6%, los cuales constituyen el 86% del total recaudado. Con respecto a los Ingresos No Tributarios, que incluyen las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería, aumentaron a octubre en 31.7%, lo que representa un aporte adicional de S/ 222 millones.

El Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría -considerando la regularización- presenta una caída acumulada de -9.5% a octubre del 2017, explicado por el menor aporte de los sectores otros servicios (-26.8%), construcción (-31.0%), comercio (-11.9%), principalmente. Por su parte, presentaron un aumento en la recaudación los sectores minería (142.4%) e hidrocarburos (101.5%), principalmente.

Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría, a octubre de 2017 se observa que el sub-sector minero aportó con 12.3% de lo recaudado por este concepto. Con ello se revierte la tendencia de los últimos cinco años en la que el sub-sector minero fue disminuyendo su aporte a este importante impuesto. De hecho, en el gráfico de la siguiente página se observa que luego de representar el año 2007 algo más del 50% del total recaudado por IGR, el año pasado alcanzó el 4.5%, el nivel más bajo de las dos últimas décadas, lo que denota la alta

**Perú: exportaciones mineras (en mill. US)**  
2007-2017

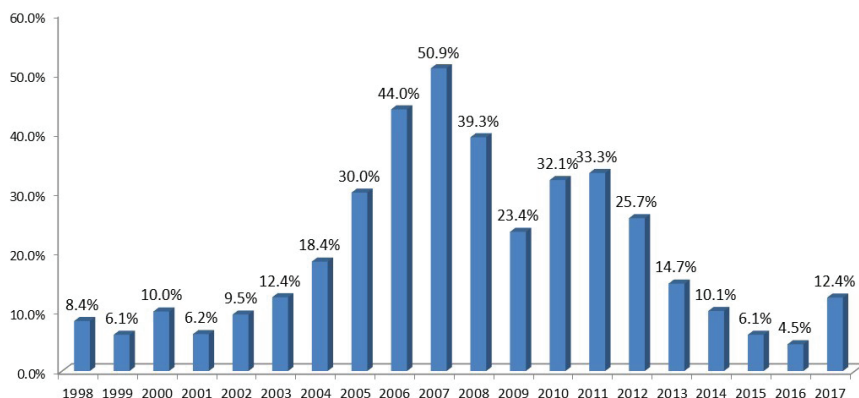


Fuente: BCRP

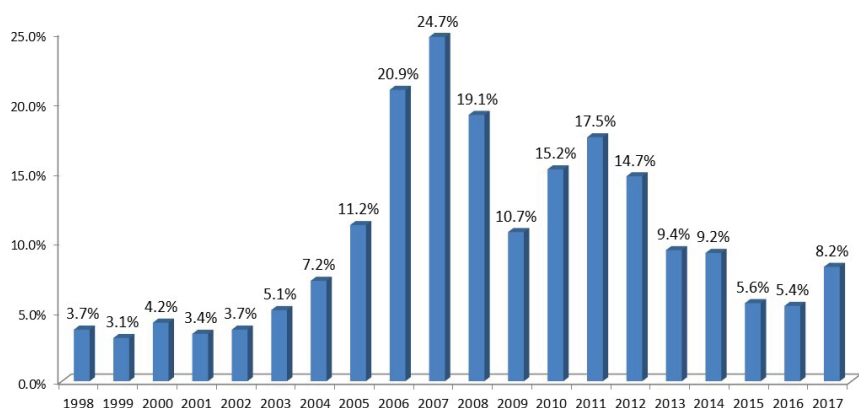
Elaboración: CooperAcción

\* Acumulado a octubre 2017.

**PARTICIPACIÓN DE LA MINERÍA EN EL IMPUESTO A LA RENTA  
(1998-2017)**



**PARTICIPACIÓN DE LA MINERÍA EN LOS TRIBUTOS INTERNOS  
(1998-2017)**



(\*) A octubre 2017

Fuente: SUNAT

Elaboración: CooperAcción

volatilidad contributiva de este sector.

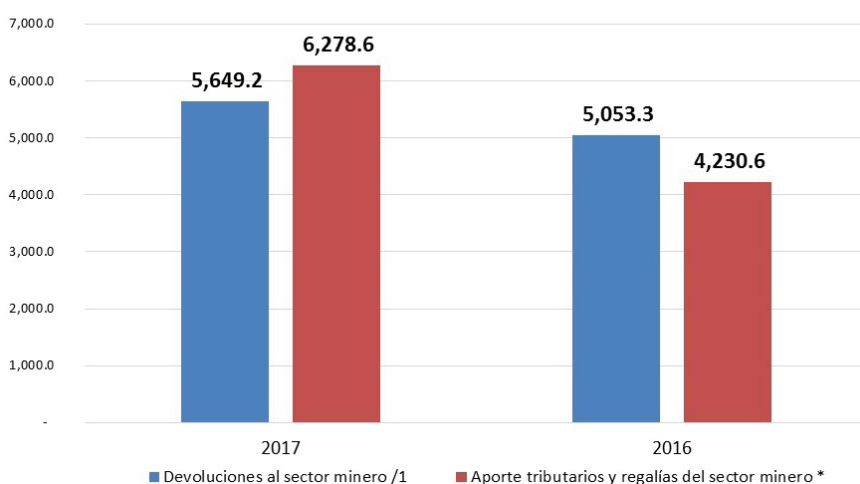
Por su parte, el aporte del sub-sector minero al total de tributos recaudados por el Estado peruano también se ha recuperado después de cinco años de caída sostenida. Luego de una contribución pico de 24.7% en el año 2007, fue cayendo hasta el 5.4% el año 2016. En lo que va del presente año se muestra una recuperación con un aporte de 8.2% de contribución tributaria. Esta recuperación en la participación tributaria del sector minero se explica por un mayor aporte corriente, pero también por la caída en la recaudación de otros sectores de la economía.

En términos de participación, como se muestra en los dos gráficos anteriores, los aportes actuales del sector minero

al IGR y al total de tributos son similares a los registrados en los periodos 2003/2004 o 2013/2014, precisamente cuando se iniciaba y empezaba a salir del súper ciclo de precios de los minerales. Esta evolución nos muestra que uno de los grandes retos de la tributación minera y su aporte al país es cómo puede atenuarse su volatilidad en el tiempo.

Un tema adicional que genera atención es que a octubre del 2017 las devoluciones realizadas por la SUNAT al sector minero han sumado S/ 5,649.2 millones, cifra cercana al aporte tributario total más regalías del sector minero durante el mismo período, que asciende a S/ 6,278.6 millones. Con ello, el aporte neto del sector minero en términos de recaudación asciende a S/ 629.4 millones en lo que va del año. Por su parte, en el 2016 en el mismo período, las devoluciones totales realizadas por la SUNAT al sector minero ascendieron a S/ 5,053.3 millones, mientras su aporte tributario más regalías era menor y llegaba a S/ 4,230.6 millones.

**Perú: aportes tributarios, regalías y devoluciones al sector minero, a octubre 2017/2016 (en millones de soles)**



(1) Por fecha de emisión  
(2) Incluye regalías y gravamen minero  
Fuente: SUNAT  
Elaboración: CooperAcción

NOTICIAS

**METALES QUE MATAN**



“¿Tenemos que morir para que el Estado tenga plata?”, le dijo Flavio Huanque al Ministro de Salud, Fernando D’Alessio, en la visita que le hicieron representantes de varias comunidades afectadas por contaminación por metales tóxicos.

Flavio Huanque es miembro de la comunidad de Alto Huancané, de la provincia de Espinar y estuvo acompañado de representantes de las comunidades de la zona de Trompeteros (Lote 8, Loreto), de la provincia de Yauli, La Oroya y otros líderes de zonas afectadas por contaminación. Ellos junto con más de 60 representantes de 10 regiones del país participaron del primer Encuentro Nacional de Afectados por Metales Tóxicos, en Lima la semana pasada, a fin de noviembre.

Pese a las particularidades de cada zona, todas las poblaciones enfrentan graves y sistemáticas afectaciones a la salud con patologías como leucemia y neoplasias por los graves problemas de contaminación. Los afectados por metales tóxicos y contaminantes, que se reunieron el 28 y 29 de noviembre en Lima, han planteado un diagnóstico de la situación y sobre todo una agenda de trabajo que debería ser tomada en cuenta por las autoridades competentes.

Señalan que si bien “no se discute la importancia de la minería y los hidrocarburos en la generación de divisas

para el país, en muchos territorios estas actividades siguen siendo las principales fuentes de contaminación ambiental y de afectación a la salud humana, debido al incumplimiento de obligaciones ambientales y sociales”. También subrayan que “nuestra institucionalidad en materia de salud pública no coloca a la persona afectada como el centro de la atención, ni se ha buscado construir una perspectiva de salud integral. Se sigue constatando una ausencia de estándares sobre niveles de riesgo en relación a metales tóxicos que tenga en cuenta la realidad del país”.

Ante la evidencia, debería pensarse en un marco de políticas públicas que desarrollen un enfoque de prevención, atención, y tratamiento especial a la salud de las personas que habitan en las zonas de influencia y que sufren los impactos de actividades extractivas en el país. Por ejemplo, en las zonas mineras, los centros de salud, hospitales y otras dependencias, los profesionales encargados y los programas que se implementan, deberían contar con un enfoque y gestión de riesgos, tendiente a identificar los peligros particulares que enfrentan estas poblaciones. Esta debería ser una prioridad de la política minera y de salud en el país.

Uno de los elementos en común en todos los casos analizados, es constatar que los planes que se elaboran



no se implementan por la falta de presupuestos y por no contar con el soporte institucional necesario, lo que es una clara muestra de la escasa voluntad política de las autoridades competentes. En la práctica, las autoridades actúan solamente de forma reactiva, forzadas en ciertos momentos por la movilización y la conflictividad social.

Peor aún, en muchos casos se constata que las autoridades defienden la tesis de la contaminación natural por alta mineralización en varias zonas del país, y no se esfuerzan en buscar las fuentes de las mismas y, lo que es más grave, no se protege a las poblaciones. Por ejemplo, en el caso de Espinar, pese a los compromisos que se establecieron, hasta la fecha el Estado peruano no ha definido ni la causalidad ni los necesarios mapas epidemiológicos de riesgo ambiental. Tampoco se ha realizado una búsqueda activa de las fuentes de contaminación ni los puntos donde las personas entran en contacto con ellas.

Por otro lado, la desarticulación entre el gobierno central (MINSA) y el gobierno regional (las direcciones regionales de Salud, DIRESA) es flagrante, y muchas veces hasta se implementan planes paralelos, pese a las dificultades de presupuesto y de ejecución. A pesar de algunos esfuerzos intermitentes, no se logra articular una intervención integral y complementaria en las zonas afectadas.

Las poblaciones afectadas están exigiendo que se priorice la asignación de un presupuesto desde el MINSA para hacer prevención, atención, tratamiento, seguimiento e investigación en salud ambiental. Por ejemplo, se propone que siendo el Perú un país que lidera la producción de minerales, es necesario que se cuente con un centro de investigación aplicada sobre la afectación de la salud por metales tóxicos. También plantean que se establezcan en los territorios líneas de base de salud ambiental y humana, mediante el uso de metodologías participativas, que permitan su actualización regular.

Otro aporte importante a considerar es la elaboración de mapas de riesgo sanitario y la creación del

Registro Nacional de Personas Afectadas en Salud por Actividades Extractivas, que permitan identificar a los/as afectados/as, a quienes debe darse una atención sanitaria priorizada. Debería ser una prioridad, asegurar la atención primaria adecuada y especializada para los afectados por metales tóxicos por personal debidamente capacitado.

Además, se debería elaborar protocolos de atención especializada para cada uno de los metales tóxicos existentes en el país y para aquellos casos en que concurren varios a la vez, así como implementar centros de atención especializada de afectados por metales tóxicos y en situaciones especiales declarar



emergencias ambientales y sanitarias que garanticen el cumplimiento de los planes y con asignación de presupuestos.

Debe quedar claro que todo lo que se vive en los territorios mencionados no es necesariamente el impactos de actividades del pasado. Para estas poblaciones es un dramático presente y sus demandas apuntan a que esta situación no sea parte de su futuro. Mientras no se solucionen este tipo de impactos, las actividades extractivas seguirán siendo vistas como actividades contaminadoras que vulneran el derecho a la salud de poblaciones enteras.

Las autoridades competentes le deben a estas poblaciones respuestas concretas y los espacios de diálogo necesarios para avanzar en el reconocimiento y la solución de sus justas demandas.

## **2017, EL AÑO DEL DEBILITAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL**



En diciembre se presentó el 21 Informe Semestral del Observatorio de Conflictos Mineros (OCM), el mismo que da cuenta de la evolución de la conflictividad social y las tendencias de la inversión y concesiones mineras.

El informe señala que, tras cuatro años de caída en las concesiones mineras, se podría estar iniciando una nueva etapa en la que se incremente la superficie concesionada, la misma que ha crecido de 13.75% en el anterior informe semestral al 14.07% del territorio nacional.

Los factores que explicarían esta tendencia serían la recuperación de los flujos de inversión, sobre todo en exploración, y la política de formalización de la pequeña minería y minería artesanal. Esta recuperación de las cotizaciones de algunos minerales como el cobre y el zinc desató entusiasmo en el sector empresarial, sin embargo, el reporte de OCM dibuja un escenario con proyecciones económicas más modestas, como el propio Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) reconoce, pues prevé un crecimiento con tendencia a la baja en el sector, para el periodo 2018-2021 que alcanzaría el 2,6%.

Además, a diferencia de las décadas pasadas, la actual cartera de inversiones mineras no tiene proyectos de talla mundial; en la actualidad los más relevantes son Michiquillay (Cajamarca) y Quellaveco (Moquegua) que no superan los 3 mil millones de dólares cada uno, proyectos cuya maduración tomará su tiempo debido a los problemas financieros por los que atraviesa la minera anglo sudafricana Anglo American.

Así mismo, el informe señala que este ha sido un año muestra periodo excepcional de baja conflictividad social -reportándose 171 conflictos en noviembre-, pero que al mismo tiempo se ha debilitado la institucionalidad ambiental,

lo que podría generar nuevos conflictos en el futuro. El Gobierno aprobó -casi de manera desapercibida- uno de los mayores recortes de los estándares ambientales de los últimos 10 años. “En este período se han preparado las condiciones para un debilitamiento de la institucionalidad ambiental que apuntan a sembrar una mayor conflictividad social”, afirma Jose De Echave.

La Resolución Ministerial N°276-2017 permite que la exploración minera de un grupo de proyectos se pueda realizar sin el requisito de evaluación y certificación ambiental. “Ahora fuera del SEIA, no queda claro cómo el MINEM analizará el nivel de

los impactos. Esta norma resulta de especial preocupación para los proyectos de exploración que se lleven a cabo sobre territorios de comunidades campesinas, nativas y de pueblos indígenas”, sostiene De Echave. “El Ejecutivo ha optado por eliminar trámites, cediendo ante la presión de un sector del empresariado que todavía ve a los estudios de impacto ambiental como obstáculos para el desarrollo de sus emprendimientos”, añade.

Asimismo la intensa campaña iniciada por la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo en contra de la protección de las cabeceras de cuenca- tomando como pretexto la promulgación de la Ley N°30640- ha hecho saltar las alarmas, pues agravaría la ya difícil situación de Perú que además de ser uno de los 10 países más vulnerables frente al cambio climático, sufre de una desigual distribución del recurso hídrico.

Por su parte, Mirtha Vásquez de GRUFIDES señaló que un conflicto en curso es el caso de Michiquillay, en Cajamarca, que está en vísperas de su adjudicación. “Las comunidades que van a ser impactadas, van a empezar a reaccionar. Hay un proceso de resistencia al proyecto, ha salido parte de la población a manifestar que se van a oponer rotundamente”.

En tanto, David Velasco de FEDEPAZ señaló que pese a las denuncias y cuestionamientos, la Policía Nacional continúa brindando servicios de seguridad especial a las empresas mineras, lo que pone en juego su imparcialidad. “La contratación privada de policías se sigue manteniendo, contradiciendo a mandatos ministeriales. Los policías se están convirtiendo en fuerzas mercenarias, con ello se evidencia que el Estado prioriza una estrategia de fuerza y no de consenso”, señaló.

## MICHIQUILLAY EN LA HORA CERO



Asamblea comunal del 15/12/2017. Foto: La República.

Según el cronograma oficial, este miércoles 20 debiera adjudicarse el proyecto Michiquillay, habiendo hasta 10 empresas precalificadas, según la ministra Cayetana Aljovín.

A inicios de diciembre, un grupo de comuneros de las comunidades de Michiquillay y Quinuayoc participaron de una reunión con Proinversión en la que presentaron propuestas y demandas a ser incluidas en el contrato. Al finalizar la misma, representantes de las comunidades presentes firmaron un acta como muestra de aceptación a los términos del proyecto minero.

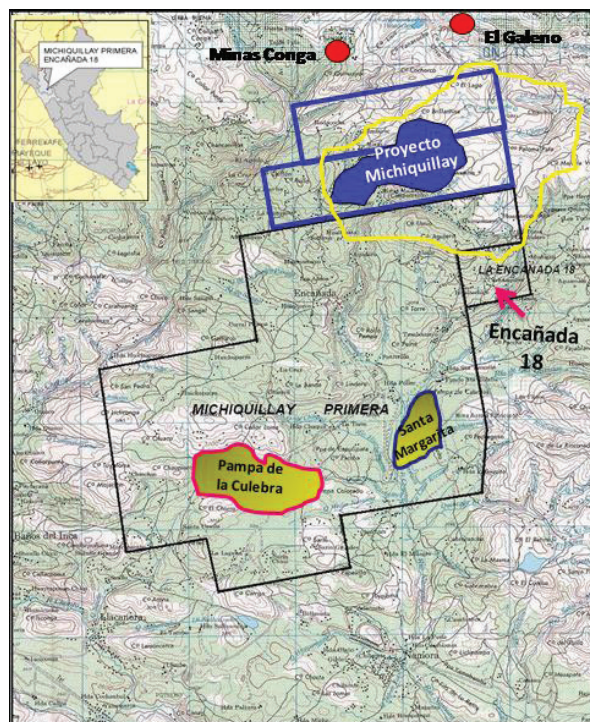
Sin embargo, una asamblea de comuneros realizada el 15 de diciembre desconoció dicho proceso señalando que los firmantes de dicha acta carecían de autorización para tomar acuerdos sobre la ejecución del proyecto minero. En la reunión, realizada en la Plaza de armas de La Encañada, pobladores y dirigentes de diferentes comunidades de Cajamarca señalaron su rechazo al proyecto.

Asimismo, anunciaron su participación en un paro convocado por la Federación Regional de Rondas Campesinas, Urbanas e Indígenas, para el mismo 20 de diciembre.

Cabe añadir que analistas han advertido que la crisis política que vive el país desalentaría a los inversionistas interesados en este proyecto de unos US\$ 2 mil millones. El expresidente de la

Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), Carlos Gálvez, se mostró escéptico en que Michiquillay pueda adjudicarse, pues los inversionistas preferirán esperar.

Michiquillay está constituido por un yacimiento del tipo pórfido de cobre, con contenido de minerales de cobre, oro, plata y molibdeno. Los recursos presentes se estiman en más de 1100 millones de toneladas de mineral.



Ubicación del proyecto Michiquillay, en Cajamarca. (Fuente: Proinversión)

## JUSTO RECONOCIMIENTO A LA LUCHA INDÍGENA



Foto: PUJINAMUDT

Las federaciones indígenas de las cuencas afectadas por contaminación petrolera en la amazonía norte fueron reconocidas este año con el importante Premio Nacional de Derechos Humanos.

Este importante reconocimiento se da “en mérito a su lucha por la defensa del territorio de los pueblos indígenas”, según señala la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, entidad que agrupa a 82 organizaciones de todo el país dedicadas a la educación, defensa y promoción de los derechos humanos.

Las federaciones indígenas reconocidas son: FEDIQUEP, FECONACOR, OPIKAFPE y ACODECOSPAT, las mismas que representan a casi 100 comunidades, entre ellas indígenas quechuas de la cuenca del río Pastaza, achuares de la cuenca del Corrientes, kichwas del río Tigre y kukamas del Marañón, en la región Loreto.

En los últimos años, el trabajo liderado por estas organizaciones permitió colocar en la agenda nacional la problemática de contaminación petrolera en territorios indígenas, así como sus impactos sociales y ambientales.

Desde 2012 se ha desarrollado un diálogo entre estas federaciones y el Estado, proceso no

exento de conflictos como la movilización en la comunidad Alianza Topal (junio 2012), en Nuevo Andoas (junio 2014), en Iquitos (junio 2014) o las vinculadas a la consulta previa del Lote 192 (setiembre 2015 y setiembre-octubre 2017).

Este proceso ha generado valiosos avances para hacer público este caso y promover soluciones ante uno de los problemas más complejos de la Amazonía peruana. Gracias a la presión de estas organizaciones, el 2013 se realizó el primer diagnóstico ambiental, luego de ello se declaró emergencia ambiental y sanitaria, y el 2015 el Gobierno aprobó el fondo semilla para remediación ambiental. Además, se ha realizado el primer estudio toxicológico cuyos resultados debe hacer público el Estado en las próximas semanas.

Así mismo, su lucha ha permitido dar pasos importantes para que se garantice el derecho a la consulta previa de las comunidades indígenas afectadas por la explotación petrolera.

CooperAcción ha tenido la satisfacción de acompañar a lo largo de estos años a estas importantes federaciones indígenas, siendo Ana Leyva, nuestra directora, la persona encargada de hacer entrega oficial de este reconocimiento a los apus.

## **OEFA IMPONE NUEVAS MEDIDAS EN CASO TAMBORAQUE**

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) ordenó diversas medidas administrativas a la empresa minera Great Panther Coricancha S.A., a fin de evitar la afectación de los ríos Aruri y Rímac.

La autoridad de fiscalización ambiental constató problemas en el depósito de relaves Triana, ubicado en el Cerro Tamboraque. Se detectó que la poza de colección de aguas fluviales estaba desmantelada y sin ningún otro sistema de contingencia similar ante las lluvias, por lo cual existe un riesgo de impacto negativo a las aguas de los ríos Aruri y Rímac. Ante esto se le ordena a la empresa monitorear diariamente las

precipitaciones pluviales.

Como se recuerda, en el cerro Tamboraque se encuentran cientos de toneladas de relaves tóxicos que, según informes de Defensa Civil, corren el riesgo de contaminar el Rímac de ocurrir un sismo o lluvias intensas, ambos fenómenos probables en nuestro país. En esa eventualidad, la ciudad de Lima podría quedar sin agua potable durante un tiempo indeterminado, afectando a millones de personas.

Frente a ello, el Estado dispuso el traslado de dichos relaves, sin embargo la empresa Nyrstar (anterior propietaria) no cumplió con los plazos de traslado y aún existe abundante material peligroso en la zona.



*Reciente deslave en escombrera dejó sin agua a Quito. Motivo para recordar amenaza de Tamboraque. (Foto: El Comercio, Ecuador)*

El reciente desastre ocurrido en Ecuador es una nueva muestra del constante riesgo que significa esta situación. A inicios de diciembre, una escombrera ubicada al sur de Quito fue afectada por un deslave, arrojando más de 100.000 metros cúbicos de lodo al río Pita. Ello afectó la producción de agua potable en la ciudad, dejando a millones de personas sin agua y obligando al Gobierno a decretar la suspensión de labores del sector público ante la grave emergencia.

## **TRAS ULTIMÁTUM, AVANZA DIÁLOGO EN ESPINAR**

Ante la ausencia de las autoridades, la reunión del Comité de Seguimiento del Plan Espinar programada para el 4 de diciembre tuvo que ser suspendida. Este comité está conformado por el Gobierno Regional del Cusco, autoridades de Espinar, el Ejecutivo y representantes de organizaciones de base. La reunión tenía como objetivo revisar la situación de los proyectos comprometidos, en particular aquellos de Salud, Inclusión Social, y Afianzamiento Hídrico del río Apurímac, así como el proyecto de agua y alcantarillado y el reinicio de la renegociación del Convenio Marco.

Tras la suspensión, los líderes sociales de la provincia señalaron que ante la inacción y falta de voluntad política del gobierno para atender sus demandas, evaluarían nuevas medidas de protesta así como una paralización para el 12 de diciembre.

Sin embargo, finalmente ese mismo día -12 de diciembre- representantes del Ejecutivo, específicamente del MINAGRI, llegaron a la provincia y retomaron el diálogo. Entre los primeros acuerdos destacan aspectos vinculados a los proyectos agrarios. La próxima reunión tendrá lugar en enero.

## **BEAR CREEK GANA ARBITRAJE CONTRA EL PERÚ**

El pasado 2 de diciembre se hizo pública la resolución del tribunal arbitral que veía la demanda de la empresa canadiense Bear Creek, en contra del Estado peruano. El tribunal arbitral ha ordenado el pago de una indemnización a favor de la empresa de 30.4 millones de dólares canadienses.

Como se recuerda, la empresa minera había llevado al Estado peruano a un proceso de arbitraje al amparo del capítulo de protección a las inversiones del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Canadá. Bear Creek, propietaria del proyecto Santa Ana, ubicado en la provincia de Chucuito, zona sur de la región de Puno, estuvo envuelta en el conflicto conocido como el aimarazo, el año 2011.

La empresa argumentó que sus derechos habían sido afectados, cuando en el año 2011, el gobierno de Alan García suspendió las concesiones mineras, a través del Decreto Supremo 032, de junio 2011, que buscaba poner fin al conflicto. El argumento central fue que con esa decisión en el Perú se había producido una expropiación indirecta en contra de la empresa y que se habían afectado sus expectativas de ganancia futura.

Algunos analistas señalan que para el tribunal arbitral, la revocación del permiso por parte del Estado peruano fue precisamente una expropiación indirecta y el monto de la indemnización ha sido calculado en función de la cantidad invertida por Bear Creek en el proyecto Santa Ana y no se ha tomado en cuenta la fórmula que la empresa había



*Tras protestas de 2011, se suspendió el proyecto Santa Ana.*

utilizado, precisamente en función de “expectativas de ganancia futura”. Cabe señalar que la empresa canadiense pretendía una indemnización de mil doscientos millones de dólares.

Lo cierto es que este es un nuevo caso en el que el Perú pierde un proceso de arbitraje internacional vinculado a demandas de empresas transnacionales, y el primero de ellos al amparo de un TLC. Habrá que ver cuáles serán los siguientes pasos en este proceso arbitral y al mismo tiempo no estaría demás revisar la estrategia que desarrolla el Estado peruano frente a los diversos procesos arbitrales que enfrenta.

## **PUNO: COMUNEROS DENUNCIAN CONTAMINACIÓN DEL RÍO CCORAWIÑO**

Los comuneros y productores agropecuarios del distrito de Nuñoa provincia de Melgar, mostraron su preocupación debido a que el agua del río Ccorawiño que consume la población, estaría siendo contaminada por la empresa minera Minsur a través del proyecto minero Santo Domingo que viene operando en la zona.

El proyecto Santo Domingo está ubicado en una cabecera de cuenca cuyas aguas llegan hasta Orurrillo y la cuenca del Río Ramis.

El vicepresidente de la comunidad de Orcorara Gonzalo Cruz Medrano declaró que “el distrito de Nuñoa no quiere minería, el río Ccorawiño pasa por nuestra comunidad y esa agua contaminada la está consumiendo nuestros animales y nuestros hijos”. Agregó que en varias ocasiones convocaron a una mesa de diálogo con la comunidad, pero



que la empresa minera Minsur no hizo caso al llamado.

Desde el 2014 la comunidad de Pasanacollo se encuentra en alerta, debido a que la empresa minera inició el proceso de cateo y exploración minera, y actualmente el proyecto Santo Domingo viene operando con normalidad.

*(Con información de Noticias SER)*

**NORMAS LEGALES**

NORMAS LEGALES publicadas en el diario oficial El Peruano, entre el 25.11.2017 – 12.12.2017. Las normas están relacionadas a temas de actividades extractivas mineras y derechos colectivos.

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
<b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b>			
30.11.2017	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 458-2017-EF/50	Aprueban Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de octubre de 2017.	De acuerdo a los criterios establecidos en la Ley, el Ministerio de Economía y Finanzas fija índices de Distribución de la Regalía Minera de octubre de 2017 a ser transferido a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y Universidades Nacionales beneficiados.
<b>AMBIENTE</b>			
02.12.2017	DECRETO SUPREMO N° 011-2017-MINAM	Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo.	El Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM deroga el Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM que aprobó el primer listado estándares ambientales para suelo, remplazándolo por otro. En realidad, en la nueva lista de parámetros, la mayoría de ellos mantienen los mismos valores que tenían anteriormente. La diferencia reside en que cuatro plaguicidas son retirados.
02.12.2017	DECRETO SUPREMO N° 012-2017-MINAM	Aprueban Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados.	Por otro lado, este decreto supremo señala que los ECA suelo son referente obligatorio para la elaboración y aplicación de los instrumentos de gestión. Además, señala que de superarse el ECA suelo, los titulares de las actividades productivas, extractivas o de servicio deben remediar los sitios contaminados para proteger la salud de las personas y el ambiente. No será necesario remediar cuando los valores encontrados sean inferiores a los niveles de fondo (concentración de origen natural). El mismo día, 2 de diciembre, se publicó el Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM que aprueba los criterios para la gestión de sitios contaminados. Estos criterios se aplican a todas las actividades productivas, extractivas y de servicios y están directamente relacionados a los nuevos ECA de suelos. La norma incorpora los planes dirigidos a la remediación, que tienen por finalidad la remediación de sitios contaminados por actividades antrópicas pasadas o presente. La remediación es definida como “la eliminación o reducción, a niveles aceptables, de los riesgos para la salud de las personas o el ambiente asociados a la contaminación del sitio”. Comprende también “las acciones que permitan lograr el uso posterior del sitio o el restablecimiento del mismo a un estado similar al presentado antes de ocurrir los impactos ambientales negativos”.

			<p>En la décima disposición complementaria final se señala que toda mención a los planes de descontaminación debe ser entendida como planes dirigidos a la remediación. Es decir, en adelante solo tendremos planes dirigidos a la remediación los cuales van más allá de la remediación de suelos, buscan remediar todos los componentes afectados que existen en un sitio contaminado.</p> <p>Le evaluación de sitios potencialmente contaminado o contaminado tienen varias fases: identificación, caracterización, elaboración del plan dirigido a la remediación.</p> <p>Se entiende por medidas de aseguramiento aquellas que evitan la dispersión de los contaminantes o reducir la exposición de los cuerpos receptores, como por ejemplo los encapsulamientos, sellados, etc. Son medidas de descontaminación aquellas que buscan eliminar o reducir los contaminantes del sitio hasta alcanzar los ECA suelos como excavación de suelo contaminado, extracción del oxígeno del suelo, entre otros mencionados</p>
--	--	--	---



FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
<b>ENERGÍA Y MINAS</b>			
01.12.2017	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 501-2017-MEM/DM	Aprueban criterios técnicos conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 76 del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 018-92-EM.	De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas; el Decreto Supremo N° 018-92-EM que aprueba el Reglamento de Procedimientos Mineros y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 037-2017-EM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM; se aprueban criterios técnicos para la aplicación de los supuestos de excepción previstos en el párrafo 35.5 del artículo 35 y en el párrafo 76.3 del artículo 76 del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 018-92-EM, respecto de la presentación de: a. Solicitud de modificación de la concesión de beneficio; b. Solicitud de modificación de la autorización de actividades de explotación, que incluye plan de minado y botaderos y c. Informe Técnico Minero.
03.12.2017	RESOLUCION DIRECTORAL N° 0458-2017-MEM/DGM	Adecuan los formularios electrónicos de solicitud de autorización de beneficio y de concesión de beneficio, autorización de actividades de exploración (IEX), autorización de actividades de explotación (AEPM) e Informe Técnico Minero	Según la resolución los formularios electrónicos para las solicitudes de autorización de actividades de exploración, autorización de actividades de explotación y concesión de beneficio para el procedimiento de modificación de autorización de actividades de explotación (ITM); y disponen su publicación en la extranet del Ministerio; se adecúan a lo establecido por el Decreto Supremo N° 037-2017-EM que modificó los artículos 35, 36, 37, 38 y 75 del Reglamento de Procedimientos Mineros.

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
<b>ENERGÍA Y MINAS</b>			
08.12.2017	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 514-2017-MEM/DM	Modifican y actualizan el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Energía y Minas	<p>Para adecuar la tramitación de los procedimientos administrativos de Concesión de Beneficio y Autorización de las Actividades de Explotación (incluye aprobación del plan de Minado y Botaderos), e Informe Técnico Minero (ITM) para el procedimiento de modificación de la Autorización de las Actividades de Explotación, a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 037-2017-EM, se actualizan y modifica los siguientes procedimientos administrativos en el TUPA:</p> <p>CM01: Otorgamiento, Modificación y Oposición de Concesión de Beneficio, en lo que corresponde al:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caso A - Otorgamiento de Concesión de Beneficio,</li> <li>- Caso B - Modificación de Concesión de Beneficio; AM01: a partir de la fecha se denomina: Autorización de Actividades de Exploración y Autorización de las Actividades de Explotación (incluye Aprobación del Plan de Minado y Botaderos), en lo que corresponde al:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caso B - Autorización de las Actividades de Explotación (incluye Aprobación del Plan de Minado y Botaderos);</li> <li>- Caso C - Modificación de la Autorización de Explotación,</li> <li>- Caso D - Informe Técnico Minero.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se eliminan los procedimientos HY01, Solicitud de pensión de cesantía; HY03, Solicitud de pensión de sobrevivencia viudez; HY04, Solicitud de pensión de sobrevivencia orfandad; y, HY05, Solicitud de pensión de sobrevivencia ascendientes del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Energía y Minas.</p>

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
<b>INGEMMET</b>			
04.12.2017	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°152-2017-INGEMMET/PCD	Asignan montos recaudados por concepto de pago del Derecho de Vigencia y Penalidad en el mes de octubre del año 2017	El monto total a distribuir correspondiente al mes de octubre de 2017 es de US\$ 1,763,068.47 (Un Millón Setecientos Sesenta y Tres Mil Sesenta y Ocho y 47/100 Dólares Americanos. La resolución establece los montos de asignación de estos recursos a municipalidades distritales y a gobiernos regionales, según las listas contenidas en los anexos 1 y 2.
<b>GOBIERNOS REGIONALES</b>			
26.11.2017	Gobierno Regional de Tacna RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 038 -2017-DRSEMT/ GOB.REG.TACNA	Concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de setiembre de 2017	El Gobierno Regional de Tacna a través de esta Dirección Regional Sectorial de Energía y Minas, otorgó títulos de concesión minera para Pequeña Minería y Minería Artesanal de alcance regional.